PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Municipalidad Provincial de Jaén

COPROSEC
COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
JAÉN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
1. GENERALIDADES 5
1.1. Visión 5
1.2. Misión 5
1.3. Objetivos Generales 5
1.4. Objetivos Específicos 5
1.5. Base legal 6
1.6. Alcance 6
2. DIAGNÓSTICO 7
2.1. Delitos contra el patrimonio 7
2.2. Delitos contra la vida, el cuerpo y salud 7
3. GEOGRAFIA Y POBLACIÓN: 7
4. CUADROS ESTADISTICOS DEL ÍNCIDE DELICTIVO 8
5. FINALIDAD 9
6. UNIDADES PARTICIPANTES 9
6.1. Áreas integrantes. 9
6.2. Patrullaje vehicular 10
6.3. Patrullaje motorizado 10
6.4. Puestos fijos en puntos críticos 10
6.5. Sistema de video vigilancia 10
6.6. Estacionamientos tácticos 10
7. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS 10
7.1. Recursos humanos 10
7.2. Recursos Logísticos 11
7.3. Unidades vehiculares. 11
8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 11
8.1. De los Supervisores: 11
8.2. De los jefes de grupo. 11
8.3. Del sereno Municipal 12
8.4. De los serenos conductores de unidades móviles 12
8.5. De los serenos a pie 12
8.6. De los serenos operadores de radio 12
8.7. De la Central de video vigilancia 12
8.8. Disposiciones de coordinación 13
9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PATRULLAJE 13

10. ZONAS DE PATRULLAJE 14

10.1. Mapa de la jurisdicción de Jaén por sectores 14

PRESENTACIÓN

El Plan de Patrullaje Municipal de Jaén del año 2024, como instrumento de gestión está programado con actividades, estrategias y acciones enfocadas en la seguridad ciudadana que tiene como finalidad inmediata: prevenir, reducir y eliminar la criminalidad, violencia y la erradicación del meretricio y por ende el proxenetismo en nuestro distrito. Estos servicios de seguridad ciudadana están dirigidos a nuestra comunidad y a la sociedad civil organizada e instituciones educativas, financieras y empresas tanto públicas como privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana con su reglamento y los objetivos estratégicos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Jaén 2024 – 2027. A fin de fortalecer el Patrullaje Municipal, contamos con los recursos asignados a la Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana con un personal debidamente capacitado con vocación de servicio, destinado a proteger los bienes jurídicos de las personas y con un solo objetivo como meta, “enfrentar la inseguridad ciudadana en todas sus formas” y para esta labor contamos con aliados tales como: autoridades, comités vecinales, juntas vecinales, comunidad y la sociedad civil debidamente organizada para de esta manera consolidar la confianza de la comunidad de Jaén en sus autoridades municipales.

"El Plan de Patrullaje Municipal 2024 de Puente Jaén tiene como objetivo principal prevenir, reducir y erradicar la criminalidad y la violencia en nuestro distrito. A través de acciones estratégicas y la participación activa de la comunidad, buscamos construir un entorno seguro y ordenado. Contamos con un equipo altamente capacitado y los recursos necesarios para garantizar la protección de nuestros vecinos. Este plan se alinea con las disposiciones legales vigentes y los objetivos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027."

1. GENERALIDADES

1.1. Visión

- En el 2025, Jaén será una ciudad donde todos se sientan seguros y puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de paz y tranquilidad. Gracias a la participación activa de la comunidad, la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas y privadas, y la implementación de estrategias de prevención, habremos reducido en significativamente los índices de delincuencia, fortaleciendo el tejido social y mejorando la calidad de vida de todos los vecinos.

1.2. Misión

- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en colaboración con la comunidad, implementará un plan integral para reducir en un 20% los índices de delincuencia en los próximos dos años. A través de programas de prevención, participación ciudadana y vigilancia comunitaria, construiremos un distrito más seguro y tranquilo.

1.3. Objetivos Generales

- **Reducir la incidencia delictiva:** Implementar acciones conjuntas con la PNP y la comunidad para disminuir significativamente los índices de criminalidad en el la ciudad de Jaén.
- Fortalecer la participación ciudadana: Crear Juntas Vecinales activas que trabajen en coordinación con el serenazgo para mejorar la seguridad y la convivencia.
- Alinear el Plan de Patrullaje Municipal con la ejecución del Compromiso Nº05, permitiendo así una planificación eficiente de las unidades móviles y motorizadas, con la supervisión a cargo de la Gerente de Seguridad Ciudadana, esto garantizará la optimización y uso adecuado de los recursos.
- Construir un distrito más seguro: Implementar acciones sostenibles que permitan reducir la delincuencia a largo plazo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.4. Objetivos Específicos

- Incrementar la presencia de serenazgo: Aumentar el patrullaje en zonas de alto riesgo para reducir la incidencia delictiva.
- Promover la confianza: Fortalecer la relación entre el serenazgo y la comunidad para generar un clima de confianza y colaboración.
- Minimizar el impacto de la delincuencia en la población mediante acciones preventivas y reactivas.
- Implementar nuevas estrategias y tecnologías para prevenir y combatir el delito.
- Fomentar la colaboración: Construir alianzas estratégicas con la comunidad y otras instituciones para enfrentar la inseguridad ciudadana.

1.5. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº31297, Ley del Servicio del Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo Nº011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nº27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nº009-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº31297, Ley del Servicio del Serenazgo.
- Decreto Supremo Nº006-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- Directiva Nº006-2023-IN-DGSC.
- Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley Nº30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
- Decreto Legislativo Nº1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial Nº007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa de Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

1.6. Alcance

- El presente Plan, incluye a la Municipalidad Provincial de Jaén, Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana y sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia, empleando bienes y recursos disponibles, tales como:

  1. Unidades móviles menores y mayores.
  2. Recursos humanos.
  3. Sistemas de comunicaciones.
  4. Sistemas de video vigilancia.

2. DIAGNÓSTICO

La delincuencia y violencia en todas sus modalidades ha venido teniendo un aumento significativo para el periodo del año 2024 en la ciudad de Jaén. Este incremento ha intensificado la problemática de la inseguridad ciudadana, verificando la estadística en la cual se exponen los principales problemas y los distintos modus operandi de la delincuencia, de cual podemos definir los siguientes factores:

2.1. Delitos contra el patrimonio

Los cuales contempla hurto, Robo, estafa y extorción.

2.2. Delitos contra la vida, el cuerpo y salud

Lesiones, homicidios, violencia física, violencia psicológica.

3. GEOGRAFIA Y POBLACIÓN:

La provincia de Jaén es una las trece que conforman el departamento de Cajamarca, en el Norte del Perú. Tiene una ubicación estratégica e historia, su producción y dinamismo económico está basada en la agricultura, el comercio, la exportación de café, entre otros.

La población estimada de la Provincia de Jaén es de un total de 204,564 habitantes de acuerdo al ultimo reporte del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) – MINSA.

Así mismo según el grafico se observa que la población femenina es de 101,849 y la población masculina 102, 715.

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE Jaén 2024

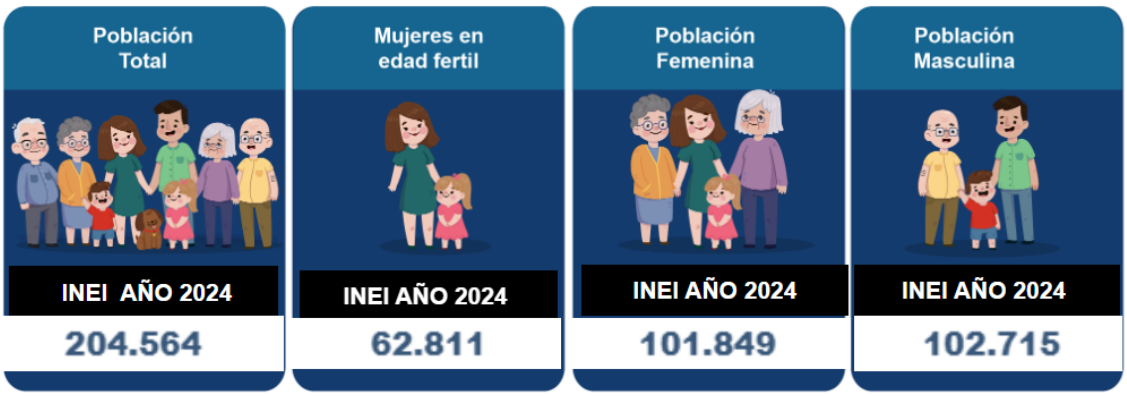

4. CUADROS ESTADISTICOS DEL ÍNCIDE DELICTIVO

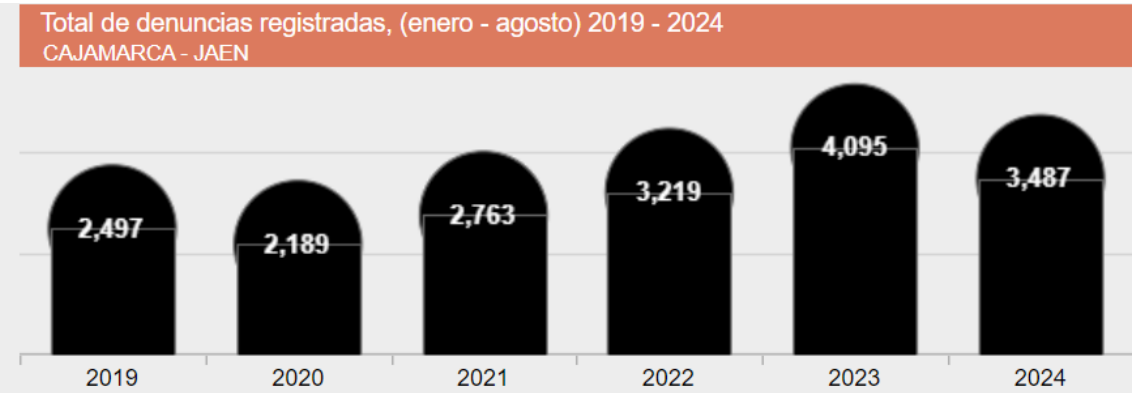

Según el grafico durante el histórico desde el 2019-2024 las denuncias registradas han tenido una tendencia creciente.

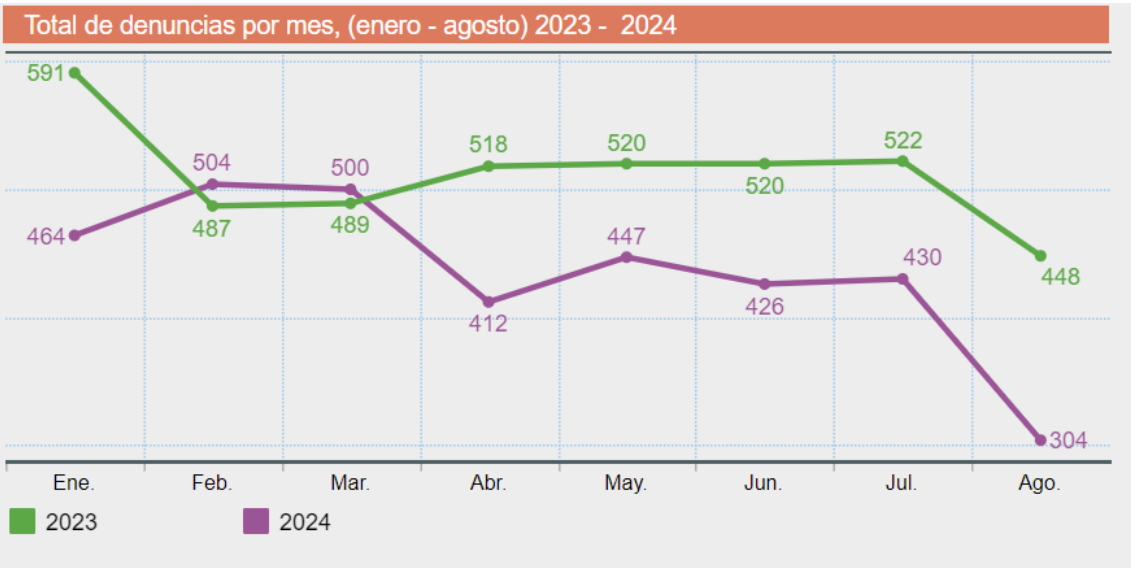

De acuerdo al grafico mostrado las denuncias por mes en año 2024 esta mostrando una tendencia a la baja hasta el mes de agosto y comparado con el año anterior hay menor número de denuncias registradas.

Denuncias por delitos patrimoniales según subtipo, (enero - agosto) 2019 - 2024

Subtipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total general	1,161	944	1,442	1,883	2,424	1,741
Hurto	825	621	1,061	1,389	1,571	1,108
Estafa y otras defraudaciones	24	25	43	34	91	61
Robo	203	201	145	265	563	404
Extorsión	10	7	17	51	42	23
Daños	48	16	40	38	56	58
Receptación	8	20	77	42	35	22
Otros	46	55	65	68	75	71

Otros, usurpación, abigeato, apropiación ilícita y fraude en la administración pública.

Observando el cuadro mostrado donde esta detallado los subtipos de delitos contra el patrimonio los delitos de mayor frecuencia son hurto y robo con una tendencia creciente.

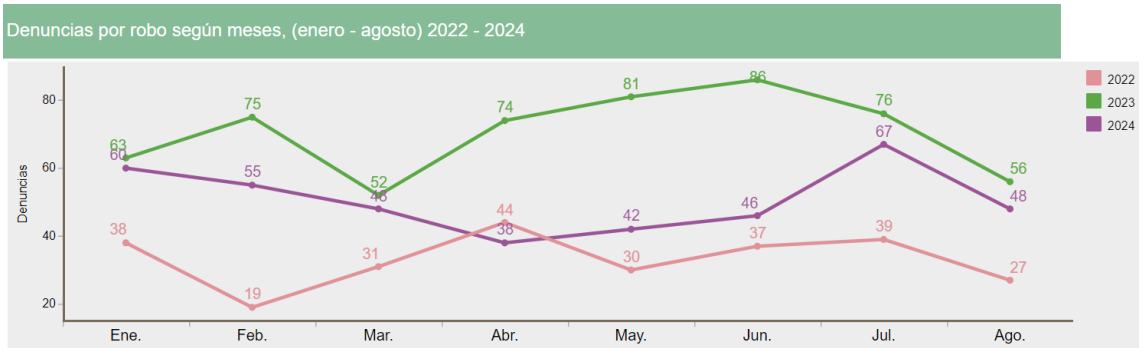

Como se observa el grafico las denuncias por robo está manteniendo una tendencia constante con picos en el mes den mes de enero y julio.

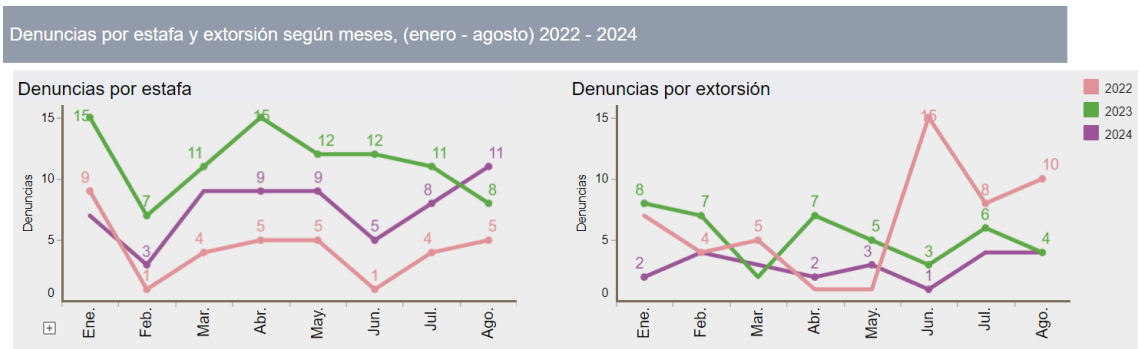

De acuerdo al grafico mostrado las denuncias por estafa están presentado una tendencia creciente del mismo el número de denuncias por extorción muestran una tendencia creciente.

5. FINALIDAD

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jaén, continuará realizando operativos de vigilancia municipal, utilizando como medio logístico lo siguiente: Patrullaje en vehículos (camionetas), Patrullaje motorizado (moto lineal), Patrullaje a pie, Brigada, mediante cámaras de videovigilancias de forma permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 365 días del año, estas acciones de seguridad ciudadana contarán con personal debidamente capacitado y apoyándose en recursos logísticos propios. Se tiene como propósito principal salvaguardar la vida y la integridad física de los ciudadanos, preservar tanto la propiedad pública como privada, asegurar el desarrollo normal de las actividades y prevenir la perpetración de delitos y faltas. Esta iniciativa busca disminuir la percepción de inseguridad ciudadana, que consiste en fomentar la tranquilidad y el respeto a la ley en la ciudad de Jaén.

6. UNIDADES PARTICIPANTES

6.1. Áreas integrantes.

- ✓ Unidades de serenazgo.
- ✓ Sistema de video vigilancia.
- ✓ Unidades de policía municipal.
- ✓ COPROSEC.

6.2. Patrullaje vehicular

El patrullaje vehicular será realizado en los cinco (05) sectores con las unidades móviles del serenazgo, teniendo como conductores al personal sereno, con la respectiva licencia de conducir (vigente), con categoría de "AIIB", divido en tres (03) turnos, teniendo como objetivo la prevención de delitos y faltas, tales como: Delitos contra el patrimonio (robos y hurtos a transeúntes, domicilios y establecimientos comerciales); Tráfico Ilícito de Drogas (consumo y Micro comercialización); Prostitución (proxenetismo y meretricio), entre otros.

6.3. Patrullaje motorizado

El personal motorizado, debe contar con licencia de conducir (vigente), categoría "BIIC", compuesto por sesenta y dos (05) motocicletas Lineales, realizando patrullajes en pasajes y calles de difícil acceso para vehículos de mayor volumen, esto posibilitará una cobertura de vigilancia más efectiva en los sectores, así como una mejor capacidad de respuesta.

6.4. Puestos fijos en puntos críticos

Se implementará el servicio con personal sereno de manera temporal en áreas críticas de acuerdo a los informes estadísticos en los mapas del delito y mapas de riesgo, para así neutralizar el hecho delictivo.

6.5. Sistema de video vigilancia

Contamos con una (01) central de visualización de cámaras de video vigilancia para seguir proporcionando un servicio permanente de vigilancia en toda la ciudad, dichas instalaciones están ubicados estratégicamente en 40 puntos de la ciudad, asimismo cumplen con la función de atención directa con la comunidad.

6.6. Estacionamientos tácticos

Se efectuará tácticos preventivos con los vehículos en puntos estratégicos para generar una percepción de seguridad y de respuesta inmediata ante cualquier evento o a solicitud de la central de cámaras ante cualquier emergencia.

7. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

7.1. Recursos humanos

El personal este compuesto de la siguiente manera:

PERSONAL	**CANTIDAD**
EFECTIVO DE SERENAZGO	75
OPERADORES DE VIDEO CÁMARA	30
JFES DE GRUPO	03
SUPERVISORES	02
ADMINISTRATIVO	08
TOTAL	118

7.2. Recursos Logísticos

Infraestructura y equipos

INFRAESTRUCTUTA	**CANTIDAD**
Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana.	01
EQUIPOS	**CANTIDAD**
Monitores de 21.5”	25
Monitores de 55”	08
CPU	14
Radios	30
Cámaras de video vigilancia	82

Detalle de las video cámaras

Nro.	**Marca**	**Tipo de cámara**	**Total**
01	AXIS	PTZ/Domo	40
02	AXIS	Multi sensor 360	23
03	AXIS	PLAQUERA LPR	12
04	AXIS	Internas	07
TOTAL			82

7.3. Unidades vehiculares.

Motos

Nro.	**UNIDAD**	**PLACAS**	**MARCA**
01	Motocicleta	EU-3019	Honda
02	Motocicleta	EU-2955	Honda
03	Motocicleta	EU-3025	Honda
04	Motocicleta	EU-3065	Honda
05	Motocicleta	EB-7345	Bajaj

Camionetas

Nro.	**UNIDAD**	**PLACAS**	**MARCA**
01	Camioneta 4x4	EUB-361	Toyota
02	Camioneta 4x4	EUB-365	Toyota
03	Camioneta 4x4	EUG-728	Toyota
04	Camioneta 4x4	EUG-837	Toyota
05	Camioneta 4x4	EUG-838	Toyota

8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

8.1. De los Supervisores:

- Realizara la supervisión transportándose en una unidad, realizando la verificación de todos los puestos asignados en la ciudad.
- El supervisor realizara la lista de relevos dando las indicaciones y consignas al personal antes de entrar a su puesto.
- Llevara el control de la asistencia de los serenos y de operadores de video cámaras.

8.2. De los jefes de grupo.

- Ejecutaran acciones de supervisión y control de los servicios, a fin de comprobar “in situ” la calidad de servicio, en caso de detectar irregularidades adoptara de inmediato las medidas pertinentes a efectos de corregirlo, buscando la eficacia y eficiencia en el servicio.

- Realizarán acciones de supervisión y control, verificando el buen uso de los vehículos y otros bienes asignados, así como el abastecimiento, mantenimiento y cuidado de los vehículos.
- Por disposición de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en los casos de inconducta funcional, realizarán las averiguaciones pertinentes y elaborarán el informe respectivo.
- El jefe de grupo, racionalizara el personal a su cargo, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo Municipal ante la ciudadanía.
- Así mismo, deberá disponer el servicio a pie y motorizado, considerando las características y circunstancias de la jurisdicción.

8.3. Del sereno Municipal

- El sereno municipal que depende normativa y funcionalmente de la Sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia, cumple con su servicio en los turnos establecidos, previa recomendación de los supervisores y jefes de grupo realizadas en formación y durante el servicio, registrando las ocurrencias y/o intervenciones efectuadas durante su servicio, acta de ocurrencias y los reporta al finalizar su jornada laboral. Toda intervención debe ser hecha con conocimiento d sus respectivos de grupo y supervisor.
- Cada servicio de patrullaje deberá ser registrado diariamente.

8.4. De los serenos conductores de unidades móviles

- Los conductores tendrán su brevete vigente, así como también verificar que el SOAT y certificado de revisión técnica de la unidad móvil estén vigentes.
- Cuando se una revisión o intervención, el conductor no deberá descender del vehículo quien permanecerá alerta ante cualquier emergencia.
- Todo conductor que no tenga brevete o que este haya caducado estará totalmente prohibido que conduzca las unidades móviles de la Sub Gerencia de Serenazgo.
- No deberá de abandonar su sector de responsabilidad, dando cuenta al jefe de grupo y/o supervisor sobre alguna emergencia.

8.5. De los serenos a pie

- Permanecerán alertas y en condiciones de capturar y/o detener en flagrancia del delito a algún delincuente que encuentre en su zona de responsabilidad.
- No deberá abandonar su sector de responsabilidad. Dando cuenta al supervisor y/o jefe de grupo sobre alguna emergencia.

8.6. De los serenos operadores de radio

- Dará cuenta de las novedades a la central de radio y/o jefe de grupo sobre alguna ocurrencia importante durante su servicio.

8.7. De la Central de video vigilancia

- Apoyará a los Supervisores Generales del Serenazgo, proporcionando información sobre situaciones de riesgo que se desprendan de algún hecho acaecido en (mercados, centros comerciales entre otros) que se esté visualizando a través de las cámaras de video vigilancia.
- Orientará el esfuerzo de búsqueda cuando se visualicen potenciales riesgos, a fin de adoptar medidas y acciones de conformidad a sus competencias.
- La Central de Cámaras efectuará el Control mediante el GPS de todas las Unidades vehiculares (camionetas - motos lineales) y las Radios Tetra asignados al personal del serenazgo.

8.8. Disposiciones de coordinación

- El personal de Serenazgo comunicará el antes, durante y después de cada intervención a sus superiores jerárquicos inmediatos.
- La velocidad de patrullaje será de 30KM/H, salvo en los casos de contingencias la unidad móvil se desplazará a una velocidad prudencial.
- La capacidad de respuesta inmediata ante un evento será de: 3 a 4 minutos.
- El patrullaje será constante con la circulinas encendidas y el uso adecuado de la sirena, para generar confianza en la población y evitar la comisión de delitos o faltas.
- El patrullaje será constante con la circulinas encendidas y el uso adecuado de la sirena, para generar confianza en la población y evitar la comisión de delitos o faltas.
- Al término de su intervención elaborará el respectivo reporte de servicio, a fin de dar cuenta al escalón superior sobre hechos, actividades, situaciones o diligencias relacionadas con el servicio.
- El personal de Serenazgo para el servicio de patrullaje deberá de portar obligatoriamente el uniforme y los equipos entregados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Los choferes de las unidades móviles deberán de realizar una verificación detallada de primer nivel, a fin de determinar el estado en que recibe la unidad (niveles de agua, aceite y líquido de frenos, neumáticos, carrocerías, etc.) asimismo, el kilometraje recorrido y consumo de combustible, dando cuenta al supervisor zonal de turno de las ocurrencias observadas.

9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PATRULLAJE

Nro.	Actividades	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
		I	II	III	IV	SGSV
01	Patrullaje	180				SGSV
02	Patrullaje		180			SGSV
03	Patrullaje			180		SGSV
04	Patrullaje				180	SGSV

10. ZONAS DE PATRULLAJE

10.1. Mapa de la jurisdicción de Jaén por sectores

Las zonas de patrullaje de serenazgo están diseñadas en función al Mapa del Delito. Para ello se encuentra con sectores claramente definidos los cuales a continuación detallamos:

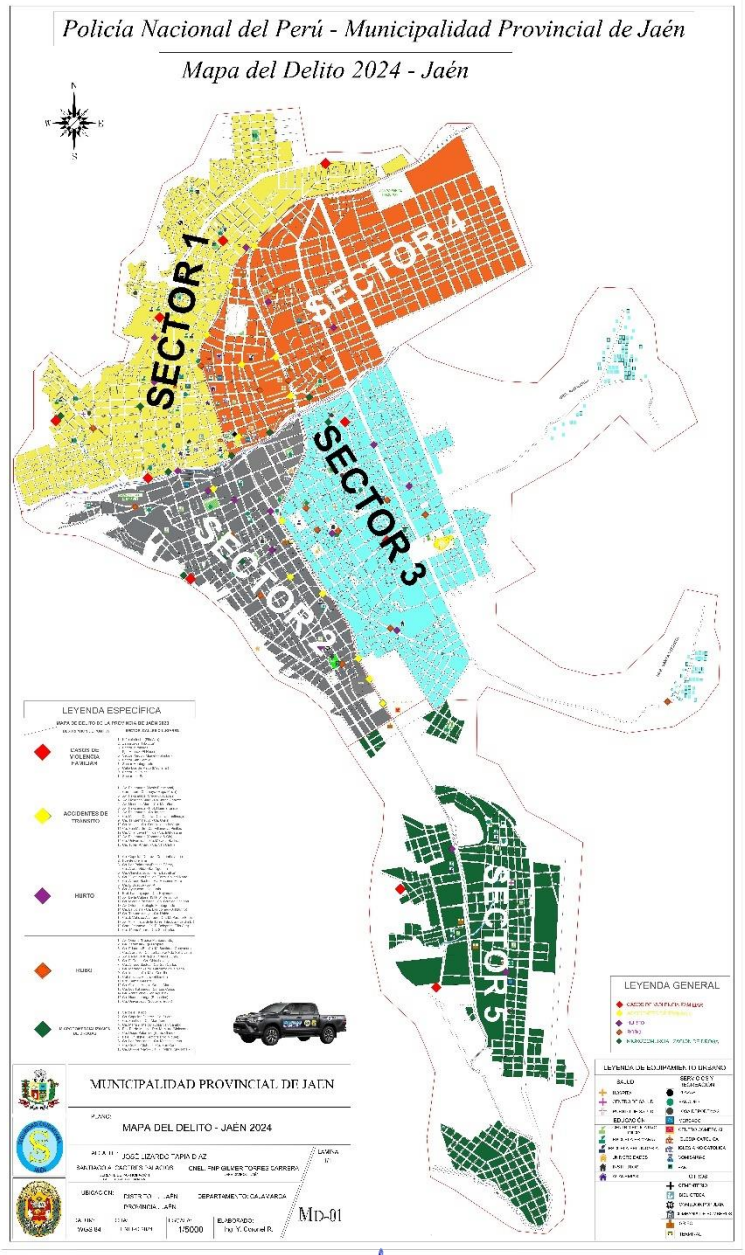

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Lic. Wilder Tenorio Alarcón
GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA